

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Nombre del producto: MULTIESTRATEGIA/AFI RENTA VARIABLE, compartimento del fondo
MULTIESTRATEGIA FI**

Identificador de entidad jurídica: v81980070

ISIN: ES0142537002

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del **5%** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El compartimento promueve una serie de características sociales y/o medioambientales ASG a través de la inversión en emisores corporativos que muestren unas prácticas empresariales comprometidas en materia de sostenibilidad. En concreto, se promueven las siguientes características medioambientales y/o sociales (ASG):

- **Medioambientales:** gestión de las emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero), uso eficiente de los recursos (energía, agua, materias primas), gestión eficiente de residuos, innovación medioambiental (creación y aplicación de nuevas ideas, tecnologías o procesos que contribuyan a la mejora del medio ambiente y a la reducción de impactos

negativos derivados de actividades humanas), y reducción del impacto negativo en la biodiversidad, entre otras.

- **Sociales:** gestión responsable de los trabajadores, condiciones laborales seguras y justas, políticas de diversidad e inclusión, políticas de seguridad de los datos, garantizar los derechos humanos y proteger las relaciones comunitarias, y garantizar la calidad y seguridad del producto o servicio, entre otras.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

A continuación se indican algunos de los principales indicadores que se utilizan para medir la consecución de las características ASG promovidas por el compartimento:

- **Medioambientales:**
 - Emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero)
 - Huella de carbono
 - Porcentaje de utilización de materiales reciclados
 - Cantidad de emisiones contaminantes al agua
 - Número de hectáreas con impacto negativo en la biodiversidad
 - Ratio de eficiencia energética alcanzada
 - Porcentaje de energía renovable utilizada
 - Porcentaje de ingresos derivados de actividades con impacto positivo para el medioambiente
- **Sociales:**
 - Brecha salarial
 - Número de accidentes laborales
 - Tasa de rotación de los empleados
 - Número de huelgas anunciadas
 - Número de accidentes en la cadena de suministro
 - Horas de formación impartidas a los empleados
 - Importe de donaciones efectuadas

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de inversión sostenible del compartimento están alineados con las características medioambientales y/o sociales ASG que este promueve. En particular, el compartimento persigue los siguientes objetivos sostenibles medioambientales y/o sociales:

- **Medioambientales:** desarrollo de infraestructuras resilientes básicas y asequibles, sistemas energéticos limpios, y formas de transporte menos contaminantes, entre otros.
- **Sociales:** promover sistemas alimentarios sostenibles, educación de calidad, así como salud y bienestar, entre otros.

El compartimento realizará inversiones sostenibles que cumplan con el Artículo 2.17 SFDR, para la cual aplicará, entre otros, los siguientes criterios:

Cuando la inversión se realiza de forma directa en emisores corporativos:

- Se analiza la contribución vía actividad de cada emisor, para medir el grado de contribución de la actividad económica del emisor a los objetivos sostenibles perseguidos, mediante el establecimiento de temáticas ambientales y/o sociales que están alineadas con los objetivos sostenibles. Estas **temáticas** incluyen servicios de educación, tecnología aplicada a la educación, soluciones en el ámbito de la salud, servicios esenciales médicos, vivienda asequible y de calidad, microfinanzas, inclusión financiera a través de la digitalización, desarrollo de infraestructuras innovadoras y eficientes, promoción de la economía circular, lucha contra el cambio climático o conservación y protección del medio ambiente.

A modo de ejemplo, un emisor que contribuya a la temática de la salud contribuye al objetivo sostenible de bienestar, al desarrollar fármacos que permiten poner fin a enfermedades; o un emisor que contribuya a la temática de lucha contra el cambio climático contribuye al objetivo sostenible de sistemas energéticos limpios, a través del desarrollo de proyectos de energía renovable.

La contribución ambiental y/o social se calcula en base a una **metodología propia desarrollada por la Gestora** que evalúa el grado de alineación de una serie de actividades económicas con las temáticas sociales y/o medioambientales descritas anteriormente. Esta contribución se mide en cuatro grados: Nula [0%-25%], Baja [25%-50%], Significativa [50%- 75%] y Muy Significativa [75%-100%], invirtiendo solo en aquellos emisores cuya contribución sea Significativa o Muy Significativa.

Cuando la inversión se realiza de forma indirecta (a través de IIC):

- La Gestora invertirá en IIC subyacentes principalmente del artículo 8 ó 9 SFDR, cuyos objetivos de sostenibilidad estén alineados con los del compartimento.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para garantizar que las inversiones del compartimento **no dañan significativamente a ningún objetivo de inversión sostenible**, la Gestora aplicará las siguientes medidas respecto a los emisores corporativos en los que se invierte:

- **Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS)**: se evaluará para todas las inversiones en cartera los posibles impactos negativos sobre el medioambiente y/o la sociedad y cuando se identifiquen dichos posibles impactos negativos, la Gestora priorizará su seguimiento y mitigación. En ningún caso se producirá un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.
- **Consideración de las controversias**: se realizará un análisis previo a la inversión (*ex-ante*) y una vez realizada la inversión (*ex-post*) de las posibles controversias en las que puedan verse involucrados los emisores en cartera, con el objetivo de asegurar la alineación de las inversiones con los objetivos sostenibles perseguidos. En el caso de identificar controversias severas, la Gestora llevará a cabo un análisis cualitativo exhaustivo y tomará las medidas necesarias para mitigar el potencial impacto negativo de dichas controversias. Para la evaluación de controversias la Gestora utilizará, entre otras, fuentes de información pública (como noticias, bases de datos públicas, etc.).
- **Exclusiones sectoriales**: adicionalmente, con el objetivo de evitar un potencial impacto negativo sobre ciertos objetivos sostenibles, se aplicará la exclusión en el sector de armamento prohibido. A tales efectos, se entiende como armas prohibidas:

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

las minas antipersonal, las municiones en racimo, las armas biológicas y las armas químicas cuyo uso, posesión, desarrollo, transferencia, fabricación y almacenamiento están expresamente prohibidos por las convenciones internacionales en materia de armas en los que son Partes la mayoría de los Estados miembros

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para este compartimento, la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas, se reflejará en la información periódica del compartimento. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas PIAS. Se podrá obtener más información sobre las PIAS en la web de la Gestora <https://www.afi-inversiones.es/>.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión *ex-ante* (previas a la inversión) *ex-post* (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos. En caso de detectar dichos impactos adversos, la Gestora llevará a cabo medidas correctoras tales como desinversión o reducción del peso del emisor en cartera, entre otras.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones deberán estar alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Estos principios y directrices tienen reflejo en la normativa nacional de la mayoría de los países del mundo. Se entiende que la ausencia de controversias a este respecto garantiza la alineación de las inversiones con las citadas directrices y principios, por lo cual, se llevará a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices y principios. En caso de detectar alguna posición en cartera que suponga un incumplimiento, la Gestora adoptará medidas tales como la desinversión, la reducción del peso del emisor en cartera, o el mantenimiento de la posición en cuarentena hasta que se resuelva el incumplimiento.

Para realizar dicho análisis se utilizan fuentes de información como noticias, información pública, así como datos obtenidos de diversos proveedores externos de reconocido prestigio.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Como se ha indicado antes, para este compartimento la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas, se reflejará en la información periódica del compartimento. Existen procedimientos para mitigar los impactos derivados de dichas PIAS. Se podrá obtener más información sobre las PIAS en la web de la Gestora <https://www.afi-inversiones.es/>.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Se seguirán criterios de inversión financieros y extrafinancieros ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Se invierte, directa o indirectamente a través de IIC (principalmente del artículo 8 ó 9 SFDR), fundamentalmente en activos de renta variable y el resto en activos de renta fija.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

A continuación, se detallan los **elementos vinculantes** de la estrategia de inversión utilizados para lograr la promoción de características medioambientales y/o sociales ASG perseguidas por el compartimento. En concreto, se aplican los siguientes **criterios excluyentes y valorativos** a todas las inversiones (directas e indirectas) en cartera, excepto derivados y liquidez, conforme se detalla a continuación:

- **Criterios excluyentes:** En primer lugar, se aplicará la exclusión sectorial que impide la inversión en armas prohibidas (minas antipersonal, municiones en racimo, armas biológicas y armas químicas cuyo uso, posesión, desarrollo, transferencia, fabricación y almacenamiento están expresamente prohibidos

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

por las convenciones internacionales en materia de armas en los que son Partes la mayoría de los Estados miembros). Cuando la inversión se realiza de forma directa, no se admite porcentaje alguno de exposición a este sector. Cuando la inversión se realice indirectamente a través de otras IIC, se excluirán del universo de inversión aquellas IIC que tengan una exposición superior al 10% a armamento prohibido.

- **Criterios valorativos:** Posteriormente, se aplican los siguientes criterios valorativos, en función de si la inversión se efectúa de manera directa o se realiza indirectamente, a través de otras IIC.

- **Cuando la inversión se realiza de manera directa:**

La Gestora utiliza un indicador ASG calculado según su metodología propia, denominado **Rating Afi ASG +**. Este indicador ASG incorpora una evaluación de las prácticas empresariales en términos ASG de los emisores en los que se invierte, ponderando, los pilares medioambiental, social y de gobernanza de cada emisor, de acuerdo con una matriz de materialidad que identifica aquellas cuestiones más relevantes en términos ASG, en función del sector de actividad del emisor. El rating Afi ASG + se define en la siguiente escala: Excelente [A+, A, A-], Bueno [B+, B, B-], Neutral [C+, C, C-] y Deficiente [D+, D, D-].

Además, el indicador ASG tiene en consideración las posibles controversias en las que se puede ver envuelto el emisor. Se entiende por controversia cualquier incidente relacionado con el emisor que denote una mala praxis en la gestión de sus riesgos extrafinancieros ASG. Las controversias pueden estar relacionadas con la salud pública, derechos de privacidad, calidad del producto, corrupción y blanqueo, mano de obra infantil, I+D responsable, etc. El análisis de controversias permite monitorizar de manera continua la alineación de las inversiones con las características ASG promovidas.

Para lograr el cumplimiento de las características ASG promovidas, el compartimento aplica la siguiente estrategia:

- **Best-in-class:** Incluye aquellos emisores cuyo Rating Afi ASG + sea Excelente o Bueno (es decir, cuyo Rating ASG se encuentre en un rango entre [B- y A+]). Los emisores incluidos en la categoría *Best-in-class* deberán suponer, al menos, un 75% del patrimonio del compartimento destinado en cada momento a promover las características ASG descritas anteriormente.
- **Best-efforts:** Incluye aquellos emisores cuyo Rating Afi ASG + sea Neutral (es decir, cuyo Rating ASG se encuentre en un rango entre [C- y C+]). Los emisores incluidos en la categoría *Best-efforts* supondrán, como máximo, un 25% del patrimonio del compartimento destinado en cada momento a promover las características ASG descritas anteriormente.

- **Cuando la inversión se realiza de manera indirecta (a través de otras IIC):**

Se invierte principalmente en IIC del artículo 8 ó 9 SFDR, que promuevan características ASG alineadas con las características promovidas por el compartimento.

Adicionalmente, para lograr los **objetivos medioambientales y/o sociales de las inversiones sostenibles** (conforme al artículo 2.17 SFDR) se aplican, entre otros, los siguientes criterios:

- **Contribución vía actividad del emisor:** para ser clasificados como inversión sostenible los emisores deberán, entre otros, desarrollar una actividad económica cuya contribución sea relevante con respecto a los objetivos sostenibles perseguidos. En este sentido, las inversiones sostenibles deberán presentar, entre otros, una contribución vía actividad Significativa [50%-75%] o Muy Significativa [75%-100%], en una escala entre 0% y 100% (siendo 0% contribución Nula, y 100% contribución Muy Significativa).

Por ejemplo, podrían considerarse emisores con una contribución Significativa o Muy Significativa aquellos cuyo negocio principal sea la investigación de fármacos o medicamentos, el desarrollo de soluciones de eficiencia energética o la construcción de servicios de transporte limpio, entre otros.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Cuando la inversión sea directa, con el fin de garantizar la buena gobernanza de los emisores en los que se invierte, se excluirán aquellos emisores con un perfil deficiente de gobernanza (entre D+ y D-). Este indicador es el pilar de gobernanza del Rating Afi ASG + según la metodología propia de la gestora. Por ejemplo, se considerarían emisores que tengan perfil deficiente aquellos con un nivel de independencia reducido de los órganos de administración, o aquellos cuyo funcionamiento del equipo directivo no sea transparente.

Cuando la inversión sea indirecta (a través de IIC) la Gestora analizará las exigencias en términos de prácticas de buena gobernanza que las Sociedades Gestoras de las IIC subyacentes exigen a su vez a los emisores en cartera.

¿Cuál es la asignación de emisores prevista para este producto financiero?

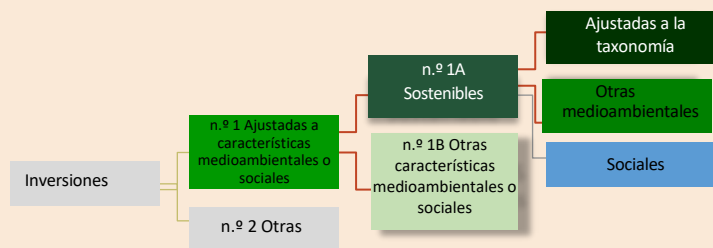
Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones que promuevan las características medioambientales y/o sociales ASG descritas anteriormente, con un mínimo del 5% del patrimonio en inversiones sostenibles que cumplan con el artículo 2.17 SFDR, con objetivos tanto sociales como medioambientales (que podrán ajustarse o no a la Taxonomía UE).



La **asignación de emisores** describe el porcentaje de inversiones en emisores específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras

permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son

actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados se utilizan con la finalidad de cobertura y/o inversión, por lo que no se usan para promover características ASG.



● ¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles del compartimento podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático o cualquier otro de los restantes objetivos medioambientales. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del compartimento con la Taxonomía del UE es del 0%.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

Sí

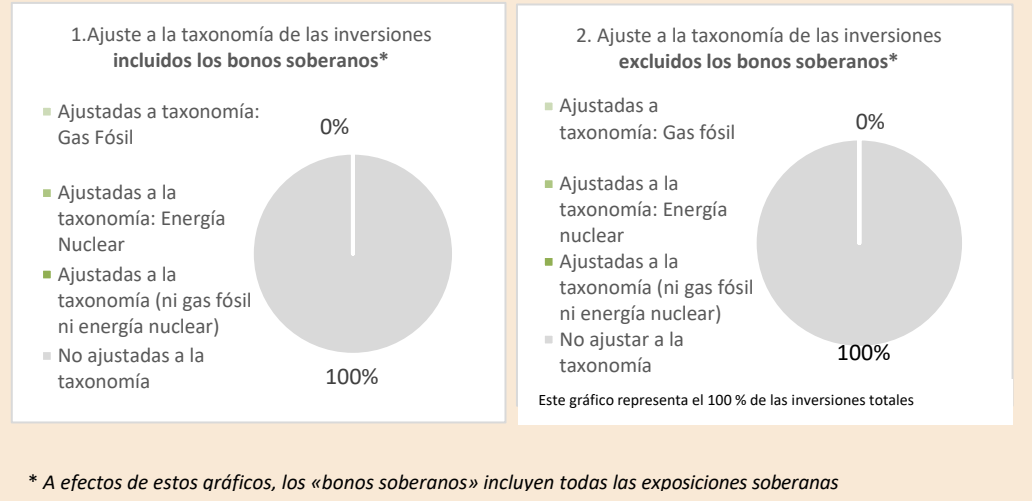
En el gas fósil

En la energía nuclear

No

relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota a pie de página izquierda de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe un compromiso mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE es de 0%.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

El porcentaje mínimo de inversiones socialmente sostenibles es del 0%.

● **¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La parte de patrimonio incluida en el apartado “nº 2 Otras” (que como máximo será inferior al 50% del patrimonio) incluye los activos descritos a continuación:

- **Inversiones que no alcanzan los requisitos mínimos para la promoción de las características medioambientales y/o sociales ASG:** Se utilizan con la finalidad de diversificación. El total de emisores (directos e indirectos) en cartera, tanto si promueven características ASG como si no las promueven, sí tienen unas garantías mínimas medioambientales y/o sociales dado que se les aplica la exclusión sectorial anteriormente citada (armamento prohibido) y, adicionalmente, estarán sometidos, en todo caso, al procedimiento de gestión de riesgos ASG de la Gestora, que busca reducir, en la medida de lo posible, los potenciales impactos negativos que dichos riesgos ASG puedan generar sobre el valor de las inversiones (a través de análisis de

● Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

controversias, evaluación del Rating Afi ASG + de cada emisor de forma que el rating mínimo agregado de la cartera deberá ser superior a C-, entre otros).

- **Liquidez:** Se utiliza para gestionar suscripciones y reembolsos. Se materializará en depósitos en el Depositario, simultáneas sobre deuda pública de la OCDE (principalmente Zona Euro), e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, de emisores corporativos y/o públicos. A estas inversiones les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales, según el siguiente detalle:
 - **Depósitos en el Depositario e instrumentos del mercado monetario de emisores corporativos:** El Depositario dispone de políticas medioambientales, así como de un código de conducta que regula relaciones con clientes y proveedores, y cuestiones sociales, medioambientales, y en materia de corrupción, así como de un canal de denuncias para prevenir conductas poco éticas, ilícitas o delictivas. Los emisores corporativos de los instrumentos del mercado monetario cumplirán con las mismas garantías aquí descritas.
 - **Simultáneas sobre deuda pública e instrumentos del mercado monetario de emisores públicos:** Serán únicamente de emisores públicos cuyo rating ASG sea, como mínimo, superior a B-, en una escala desde A+ (mejor) hasta D- (peor). Dicho rating ASG es calculado por la Gestora y contempla aspectos tales como el nivel de democracia, el progreso social o la prosperidad de cada país.
- **Derivados:** Se utilizan con la finalidad de cobertura y/o de inversión. A estas inversiones no se les aplican salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, dada su naturaleza.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice de referencia específico para determinar si el compartimento está en consonancia con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No aplica.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.afi-inversiones.es